1. IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

FECHA DE ELABORACIÓN:	NOVIEMBRE del 2021
DEPENDENCIA DELEGADA EN CONTRATACIÓN:	Grupo de Almacén e Inventarios
ORDENADOR DEL GASTO:	Subdirección Nacional de Gestión Corporativa.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Subdirección Nacional de Gestión Corporativa a través de su Grupo de Almacén e Inventarios dirige y controla la custodia, protección y distribución de los bienes muebles, de consumo y devolutivos necesarios para el normal funcionamiento de la ESAP. De igual forma dentro de las funciones asignadas al grupo esta: ejecutar el procedimiento de bajas ante el Comité y realizar los registros en el sistema de inventarios.

Por consiguiente y una vez revisado el inventario de los bienes de la Sede Central de la ESAP, fueron identificados unos bienes susceptibles a dar de baja los cuales por haber cumplido su ciclo de servicio y deterioro fueron devueltos por las diferencias dependencias de la entidad al citado Grupo, con el fin de ser almacenados en la Bodega de Baja Parcial ubicadas en la Sede Central y Bodega Malaria en Bogotá.

De conformidad a lo estipulado en el artículo 01 de la Resolución No. 3383 del 14 de septiembre de 2018, emanada de la Dirección Nacional de la ESAP, existe la necesidad de dar de baja definitiva a estos bienes inservibles que forman parte del inventario de la Escuela Superior de Administración Pública ESAP.

Que cumpliendo con el procedimiento señalado en el artículo 21 de la Resolución No. 400 de 2005, el Comité de Inventarios de la ESAP, se reunió para dar de baja los bienes muebles a intangibles siguiendo lo normado, por lo que mediante Acta No.01 del 24 de junio de 2021; por lo cual la Almacenista (E) del Grupo de Almacén e Inventarios de la ESAP, generó el listado con las bajas de bienes por destrucción, los cuales se encuentran inservibles debido al deterioro histórico, desmantelamiento o estar en depósito por vetustez y que se constituyen en riesgo biológico.

De igual forma, el Comité de Inventarios de la ESAP, levantó el acta No.01 del 24 de junio de 2021, donde se indica que se realizó la inspección a los bienes a darse de baja por parte de las áreas técnicas correspondientes, organizados y compuestos por Activos fijos y Bajo Control administrativo.

Conforme a lo anterior, el 13 de septiembre de 2021 se expide la Resolución 1008, "Por medio de la cual se ordena la baja definitiva de unos bienes muebles, equipos de cómputo y telecomunicaciones de los inventarios de la Escuela Superior de Administración Pública ESAP-Sede Central, por encontrarse en estado de deterioro histórico u obsolescencia".

De esta forma y con el fin de dar de baja definitiva para destrucción los bienes aprobados mediante dicha Resolución, la Escuela Superior de Administración Pública requiere de una persona natural o jurídica que se encuentre en la capacidad operativa, técnica, jurídica y ambiental, avalada o acreditada para el manejo de los residuos hasta su disposición final, para realizar: la recolección de 699 bienes para el proceso de chatarrización el cual debe contar con la clasificación de residuos (aprovechables, RAEES, especiales o peligrosos) y la expedición de certificado de disposición final; para los bienes ubicados en la calle 44 No. 53-37 CAN y en la bodega "la Malaria" Av. Caracas No. 1 – 85 sur, en la ciudad de Bogotá.

Línea o numeral del Plan Anual de Adquisiciones al que corresponde la presente necesidad, al igual que el Código UNSPSC	**N/A**

3. OBJETO

Realizar el retiro de 699 bienes para el proceso de enajenación el cual debe contar con la clasificación de residuos (aprovechables, RAEES, especiales o peligrosos) y la expedición de certificado de disposición final, ubicados en la sede Central y Bodega de Malaria de la Escuela Superior de Administración Pública – Esap.

3.1. ALCANCE DEL OBJETO

N/A

3.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

Se llevará a cabo las siguientes actividades de: retiro de placas de la Entidad, recolección, transporte, disposición final y las demás que se requieran.

RELACIÓN ACTIVOS FIJOS PARA DAR DE BAJA SEDE CENTRAL - 2021

No.	PLACA	DESCRIPCIÓN
1	10014009	NEVERA CON CONGELADOR EN ACERO INOXIDABLE DE TRES SERVICIOS
2	10010364	ESTUFA PARA COCINA INDUSTRIAL A GAS S/N#1928101 MOD#1041
3	10010363	ESTUFA PARA COCINA INDUSTRIAL A GAS S/N#1928201 MOD#1037
4	10017975	REPRODUCTOR DE DISCOS COMPACTOS CD 450
5	10004059	GRABADORA REPRODUCTORA DE VIDEO PROFESIONAL DE FORMATO BETACAM SP M:PVV-1A
6	10007179	CONMUTADOR TELEFONICO PABX PHILIPS SOPHO S-255
7	10034485	PANTALLA PARA PROYECCIÓN
8	10040570	GABINETE DE TELECOMUNICACIONES CERRADO
9	10033173	UNIDAD PARA ODONTOLOGIA
10	10010207	EQUIPO DESENSIBILIZADOR Y SENSIBILIZADOR DE TIRAS MAGNETICAS MOD:955 S/N#5064157
11	10017205	BIBLIOTECA
12	10034645	OFICINA ABIERTA DE TRES PUESTOS SUPERFICE DED 1.40X1.40
13	10034646	OFICINA ABIERTA DE TRES PUESTOS SUPERFICE DED 1.40X1.40
14	10034765	DISPLAY REVISTERO
15	10031639	COMPUTADOR H.P. DC5750 CON PANTALLA LCD 15 TIPO 2 (T.V.)
16	10037342	COMPUTADOR PORTATIL HP ELITE BOOK 6930 P-P8700, 2GB, 250GB, WIN
17	10037423	COMPUTADOR HP 60200, E7500 MEMORIA 2GB DISCO 320GB MONITOR HP17
18	10037425	COMPUTADOR HP 60200, E7500 MEMORIA 2GB DISCO 320GB MONITOR HP17

19	10037429	COMPUTADOR HP 60200, E7500 MEMORIA 2GB DISCO 320GB MONITOR HP17
20	10037431	COMPUTADOR HP 60200, E7500 MEMORIA 2GB DISCO 320GB MONITOR HP17
21	10037432	COMPUTADOR HP 60200, E7500 MEMORIA 2GB DISCO 320GB MONITOR HP17
22	10037434	COMPUTADOR HP 60200, E7500 MEMORIA 2GB DISCO 320GB MONITOR HP17
23	10037468	COMPUTADOR HP 60200, E7500 MEMORIA 2GB DISCO 320GB MONITOR HP17
24	10037470	COMPUTADOR HP 60200, E7500 MEMORIA 2GB DISCO 320GB MONITOR HP17
25	10037472	COMPUTADOR HP 60200, E7500 MEMORIA 2GB DISCO 320GB MONITOR HP17
26	10037475	COMPUTADOR HP 60200, E7500 MEMORIA 2GB DISCO 320GB MONITOR HP17
27	10037525	COMPUTADOR HP 60200, E7500 MEMORIA 2GB DISCO 320GB MONITOR HP17
28	10037540	COMPUTADOR HP 60200, E7500 MEMORIA 2GB DISCO 320GB MONITOR HP17
29	10037549	COMPUTADOR HP 60200, E7500 MEMORIA 2GB DISCO 320GB MONITOR HP17
30	10037554	COMPUTADOR HP 60200, E7500 MEMORIA 2GB DISCO 320GB MONITOR HP17
31	10037595	COMPUTADOR HP 60200, E7500 MEMORIA 2GB DISCO 320GB MONITOR HP17
32	10037598	COMPUTADOR HP 60200, E7500 MEMORIA 2GB DISCO 320GB MONITOR HP17
33	10037630	COMPUTADOR HP 60200, E7500 MEMORIA 2GB DISCO 320GB MONITOR HP17
34	10037633	COMPUTADOR HP 60200, E7500 MEMORIA 2GB DISCO 320GB MONITOR HP17
35	10037634	COMPUTADOR HP 60200, E7500 MEMORIA 2GB DISCO 320GB MONITOR HP17
36	10037640	COMPUTADOR HP 60200, E7500 MEMORIA 2GB DISCO 320GB MONITOR HP17
37	10037642	COMPUTADOR HP 60200, E7500 MEMORIA 2GB DISCO 320GB MONITOR HP17
38	10031345	COMPUTADOR LENOVO THINKCENTRE CON MONITOR LCD DE 17
39	10031389	COMPUTADOR LENOVO THINKCENTRE CON MONITOR LCD DE 17
40	10031412	COMPUTADOR LENOVO THINKCENTRE CON MONITOR LCD DE 17
41	10031417	COMPUTADOR LENOVO THINKCENTRE CON MONITOR LCD DE 17
42	10031292	COMPUTADOR LENOVO THINKCENTRE CON MONITOR LCD DE 17
43	10041676	COMPUTADOR LENOVO THINKCENTRE M91P - MONITOR 18.5 TECLADO Y MOUSE
44	10047506	COMPUTADOR PORTATIL DELL MODELO LATITUDE E6430
45	10017378	COMPUTADOR COMPAQ D51C/P20/40/P/256C/LTNA,S/N6Y2B-KN8Z-TOJ9
46	10022467	COMPUTADOR PORTATIL ACER
47	10041693	COMPUTADOR PORTATIL LENOVO TPT420
48	10047501	COMPUTADOR PORTATIL DELL MODELO LATITUDE E6430
49	10037506	COMPUTADOR HP 60200, E7500 MEMORIA 2GB DISCO 320GB MONITOR HP17
50	10037583	COMPUTADOR HP 60200, E7500 MEMORIA 2GB DISCO 320GB MONITOR HP17
51	10037659	COMPUTADOR HP 60200, E7500 MEMORIA 2GB DISCO 320GB MONITOR HP17
52	10037520	COMPUTADOR HP 60200, E7500 MEMORIA 2GB DISCO 320GB MONITOR HP17
53	10037419	COMPUTADOR HP 60200, E7500 MEMORIA 2GB DISCO 320GB MONITOR HP17
54	10037588	COMPUTADOR HP 60200, E7500 MEMORIA 2GB DISCO 320GB MONITOR HP17
55	10037464	COMPUTADOR HP 60200, E7500 MEMORIA 2GB DISCO 320GB MONITOR HP17
56	10037648	COMPUTADOR HP 60200, E7500 MEMORIA 2GB DISCO 320GB MONITOR HP17

57	10037649	COMPUTADOR HP 60200, E7500 MEMORIA 2GB DISCO 320GB MONITOR HP17
58	10037558	COMPUTADOR HP 60200, E7500 MEMORIA 2GB DISCO 320GB MONITOR HP17
59	10037515	COMPUTADOR HP 60200, E7500 MEMORIA 2GB DISCO 320GB MONITOR HP17
60	10037655	COMPUTADOR HP 60200, E7500 MEMORIA 2GB DISCO 320GB MONITOR HP17
61	10037632	COMPUTADOR HP 60200, E7500 MEMORIA 2GB DISCO 320GB MONITOR HP17
62	10037571	COMPUTADOR HP 60200, E7500 MEMORIA 2GB DISCO 320GB MONITOR HP17
63	10037611	COMPUTADOR HP 60200, E7500 MEMORIA 2GB DISCO 320GB MONITOR HP17
64	10037537	COMPUTADOR HP 60200, E7500 MEMORIA 2GB DISCO 320GB MONITOR HP17
65	10037562	COMPUTADOR HP 60200, E7500 MEMORIA 2GB DISCO 320GB MONITOR HP17
66	10037605	COMPUTADOR HP 60200, E7500 MEMORIA 2GB DISCO 320GB MONITOR HP17
67	10027585	SERVIDOR POWER EDGE 1800
68	10031467	SERVIDOR IBM X3400 XEON DUAL CORE 5110
69	10031459	SERVIDOR IBM X3400 XEON DUAL CORE 5110
70	10031456	SERVIDOR IBM X3400 XEON DUAL CORE 5110
71	10022502	SERVIDOR HP
72	10031466	SERVIDOR IBM X3400 XEON DUAL CORE 5110
73	10041709	IMPRESORA CODIGO DDE BARRAS ZEBRA REF - 105SL
74	10046687	IMPRESORA KYOCERA FS - 4020DN
75	10046678	IMPRESORA KYOCERA FS - 4020DN
76	202016583	IMPRESORA HP MOD 600-M602N SRIE CNCCFS560
77	2070100001	IMPRESORA DE TARJETAS PVC REF PRINTER COLOR CP40 PLUS
78	10047412	IMPRESORA FARGO MOD:HDP5000 PARA CARNETIZACION
79	10047413	IMPRESORA FARGO MOD:HDP5000 PARA CARNETIZACION
80	10029157	COMPUTADOR DESKTOP SCENIC ED-1170A
81	10031027	SWITCH 4400 24 PUERTOS SUPERTACK 3
82	10033759	TORNIQUETE DOBLE BIDIRECCIONAL
83	10033760	TORNIQUETE DOBLE BIDIRECCIONAL
84	10033764	LECTOR BIOMETRICO DE HUELLAS
85	10033765	LECTOR BIOMETRICO DE HUELLAS
86	10056529	MODEM HN9200
87	10056530	MODEM HN9200
88	10056532	MODEM HN9200
89	10056537	MODEM HN9200
90	10056538	MODEM HN9200
91	10056539	MODEM HN9200
92	10056643	SWITCH DE ACCESO DE 48 PUERTOS
93	10056644	SWITCH DE ACCESO DE 48 PUERTOS

4 Tabla 1 relación activos fijos para dar de baja sede central - 2021

5 RELACIÓN ACTIVOS BAJO CONTROL ADMINISTRATIVO PARA DAR DE BAJA SEDE CENTRAL - 2021

No.	PLACA	DESCRIPCIÓN

1	10001042	ARCHIVADOR DE MADERA CUATRO GAVETAS
2	10001056	BIBLIOTECA DE MADERA DOBLE CUERPO CON PUERTAS DE MADERA Y VIDRIO
3	10001183	BIBLIOTECA MADERA CON PUERTA DE VIDRIO
4	10001257	ARCHIVADOR DE MADERA VERTICAL CUATRO GAVETAS
5	10001461	SOFA CON BRAZOS
6	10004196	ESCRITORIO DE MADERA DOS GAVETAS
7	10004424	LOCKER METALICOS DE 9 PUERTAS 3 CUERPOS DE 1 80X0 98
8	10004425	LOCKER METALICOS DE 9 PUERTAS 3 CUERPOS DE 1 80X0 98
9	10004428	LOCKER METALICOS DE 9 PUERTAS 3 CUERPOS DE 1 80X0 98
10	10004988	ARCHIVADOR METALICO VERTICAL CON CUATRO GAVETAS
11	10006208	ESTANTE METALICO CON CINCO ENTREPAÑOS
12	10006211	ESTANTE METALICO CON CINCO ENTREPAÑOS
13	10006214	ESTANTE METALICO CON CINCO ENTREPAÑOS
14	10006217	ESTANTE METALICO CON CINCO ENTREPAÑOS
15	10006218	ESTANTE METALICO CON CINCO ENTREPAÑOS
16	10006219	ESTANTE METALICO CON CINCO ENTREPAÑOS
17	10006220	ESTANTE METALICO CON CINCO ENTREPAÑOS
18	10006222	ESTANTE METALICO CON CINCO ENTREPAÑOS
19	10006224	ESTANTE METALICO CON CINCO ENTREPAÑOS
20	10006225	ESTANTE METALICO CON CINCO ENTREPAÑOS
21	10006226	ESTANTE METALICO CON CINCO ENTREPAÑOS
22	10006227	ESTANTE METALICO CON CINCO ENTREPAÑOS
23	10006228	ESTANTE METALICO CON CINCO ENTREPAÑOS
24	10006229	ESTANTE METALICO CON CINCO ENTREPAÑOS
25	10006232	ESTANTE METALICO CON CINCO ENTREPAÑOS
26	10006233	ESTANTE METALICO CON CINCO ENTREPAÑOS
27	10006238	ESTANTE METALICO CON CINCO ENTREPAÑOS
28	10006239	ESTANTE METALICO CON CINCO ENTREPAÑOS
29	10006241	ESTANTE METALICO CON CINCO ENTREPAÑOS
30	10006247	ESTANTE METALICO CON CINCO ENTREPAÑOS
31	10006248	ESTANTE METALICO CON CINCO ENTREPAÑOS
32	10006249	ESTANTE METALICO CON CINCO ENTREPAÑOS
33	10009902	ARCHIVADOR METALICO VERTICAL CON CUATRO GAVETAS
34	10010256	SILLA GIRATORIA CON BRAZOS EJECUTIVA
35	10010356	MESA DE MADERA AUXILIAR 1.00*60
36	10010720	MESA DE MADERA
37	10011317	MESA PARA COMPUTADOR
38	10011725	CARTELERA

39	10012143	LOCKER DE 9 PUERTAS ESPECIALES DE 2,10 X 0,93 X 0,45 MTS CON PORTA ROTULO
40	10012265	SILLA GIRATORIA CON BRAZOS FORUM BASE NYLON COLUMNA A GAS MECANISMO DE RECLIN
41	10012395	CARTELERA EN CORCHO PEQUEÑA
42	10012780	ESTANTE METALICO CON CINCO ENTREPAÑOS
43	10012782	ESTANTE METALICO CON CINCO ENTREPAÑOS
44	10013207	MESA DE MADERA AUXILIAR 1.00 * 1.00 MTRS.
45	10014897	LOCKER 3CUERPOS CON ENTREPAÑOS DE 2X0 92X0 30 MTROS EN LAMINA COLD ROLLED PINTURA HORNEABLE COLOR GRIS
46	10015049	SUPERFICIE FORMICA 1,20*57 COLOR GRIS (CONVENIO PNUD)
47	10015068	SUPERFICIE FORMICA 1,25*57 COLOR GRIS (CONVENIO PNUD)
48	10015541	ARCHIVADOR DE DOS GAVETAS
49	10015542	CAJONERA METALICA2X1
50	10015558	CAJONERA METALICA 2X1
51	10016656	SILLA VISITANTE MEGA BAJA SIN BRAZOS CUERO SINTETICO
52	10016672	MESA ESPECIAL DE LECTURA Y JUNTAS DE 0.80 X 0.50 M LINEA PRAXIS
53	10016676	MESA ESPECIAL DE LECTURA Y JUNTAS DE 0.80 X 0.50 M LINEA PRAXIS
54	10016768	CAJONERA METALICA
55	10016787	SUPERFICIE DE TRABAJO CURVA 1.50 X 0.60
56	10016827	CAJONERA METALICA
57	10016848	CAJONERA METALICA
58	10016860	MUEBLE BIBLIOTECA 1.20 X 0.40 X 0.90
59	10016861	CAJONERA METALICA
60	10016867	MUEBLE BIBLIOTECA 1.20 X 0.40 X 0.90
61	10016896	CAJONERA METALICA
62	10016910	CAJONERA METALICA
63	10016921	CAJONERA METALICA
64	10017215	GABINETES DE 0.90
65	10017242	MICRO TIPO III
66	10017272	RECTA TIPO III
67	10017273	RECTA TIPO III
68	10017314	SILLA AUXILIAR
69	10017392	ARCHIVADOR EN MADERA PLANO B1111 AGLOMERADO CUATRO CAJONES TIPO ARCHIVADOR CON TRAMPA, LLAVE EN EL PRIMER CAJON
70	10017485	PORTATECLADO EN MADERA EXTENSIBLE AGLOMERADO COLOR NEGRO CON APOYAMUÑECAS ACOLCHADOS
71	10017680	SILLA CONFERENCIA CON BRAZO ESCUALIZABLE DE CAIDA VERTICAL REF: EMIL.
72	10017695	SILLA CONFERENCIA CON BRAZO ESCUALIZABLE DE CAIDA VERTICAL REF: EMIL.
73	10017872	SILLA FIJA EN MADERA C/B TAP. PAÑO
74	10024723	SILLA FIJA SIN BRAZOS TAPIZADA EN PAÑO

75	10025679	MODULO INTERENET DONOSTIA
76	10025684	MODULO INTERENET DONOSTIA
77	10025685	MODULO INTERENET DONOSTIA
78	10025706	SILLA SAN CARLOS
79	10025728	SILLA SAN CARLOS
80	10025737	SILLA SAN CARLOS
81	10025826	SILLA SAN CARLOS
82	10025841	SILLA SAN CARLOS
83	10025921	ESTANTE METALICO CON SEIS ENTREPAÑOS
84	10025961	ESTANTE METALICO CON SEIS ENTREPAÑOS
85	10026007	ESTANTE METALICO CON SEIS ENTREPAÑOS
86	10026008	ESTANTE METALICO CON SEIS ENTREPAÑOS
87	10026014	ESTANTE METALICO CON SEIS ENTREPAÑOS
88	10026018	ESTANTE METALICO CON SEIS ENTREPAÑOS
89	10026035	ESTANTE METALICO CON SEIS ENTREPAÑOS
90	10026038	ESTANTE METALICO CON SEIS ENTREPAÑOS
91	10026040	ESTANTE METALICO CON SEIS ENTREPAÑOS
92	10026042	ESTANTE METALICO CON SEIS ENTREPAÑOS
93	10026049	ESTANTE METALICO CON SEIS ENTREPAÑOS
94	10026058	ESTANTE METALICO CON SEIS ENTREPAÑOS
95	10029311	SUPERFICIE
96	10031000	ESCRITORIO EJECUTIVO EN L, EN MADERA, DE 1 89 X 1 80 CM CON ARCHIVADOR DE DOS GAVETAS
97	10032645	SILLA UNIVERSITARIA BRAZO ESCUALIZABLE
98	10032646	SILLA UNIVERSITARIA BRAZO ESCUALIZABLE
99	10032669	SILLA UNIVERSITARIA BRAZO ESCUALIZABLE
100	10032703	SILLA UNIVERSITARIA BRAZO ESCUALIZABLE
101	10032723	SILLA UNIVERSITARIA BRAZO ESCUALIZABLE
102	10032753	SILLA UNIVERSITARIA BRAZO ESCUALIZABLE
103	10032763	SILLA UNIVERSITARIA BRAZO ESCUALIZABLE
104	10032800	SILLA UNIVERSITARIA BRAZO ESCUALIZABLE
105	10032835	SILLA UNIVERSITARIA BRAZO ESCUALIZABLE
106	10032836	SILLA UNIVERSITARIA BRAZO ESCUALIZABLE
107	10032872	SILLA UNIVERSITARIA BRAZO ESCUALIZABLE
108	10032881	SILLA UNIVERSITARIA BRAZO ESCUALIZABLE
109	10032899	SILLA GIRATORIA CON BRAZOS TAPIZADA EN PAÑO
110	10032902	SILLA GIRATORIA CON BRAZOS TAPIZADA EN PAÑO
111	10032908	SILLA GIRATORIA SIN BRAZOS TAPIZADA EN PAÑO

112	10032939	SILLA INTERLOCUTORA CON BRAZOS FIJOS
113	10032975	SILLA INTERLOCUTORA SIN BRAZOS
114	10034625	LOCKER METALICO DOCE PUESTOS
115	10034626	LOCKER METALICO DOCE PUESTOS
116	10034628	LOCKER METALICO DOCE PUESTOS
117	10034629	LOCKER METALICO DOCE PUESTOS
118	10034631	LOCKER METALICO DOCE PUESTOS
119	10034633	LOCKER METALICO DOCE PUESTOS
120	10034634	LOCKER METALICO DOCE PUESTOS
121	10034635	LOCKER METALICO DOCE PUESTOS
122	10034636	LOCKER METALICO DOCE PUESTOS
123	10034637	LOCKER METALICO DOCE PUESTOS
124	10034638	LOCKER METALICO DOCE PUESTOS
125	10034639	LOCKER METALICO DOCE PUESTOS
126	10034641	LOCKER METALICO DOCE PUESTOS
127	10034642	LOCKER METALICO DOCE PUESTOS
128	10037701	PUESTO DE TRABAJO DE 0.60X.90 CON FALDON Y PANTALLA EN LAMINA
129	10037704	PUESTO DE TRABAJO DE 0.60X.90 CON FALDON Y PANTALLA EN LAMINA
130	10037708	PUESTO DE TRABAJO DE 0.60X.90 CON FALDON Y PANTALLA EN LAMINA
131	10037724	BASE PARA CPU CON RODACHINAS
132	10037738	SILLA GIRATORIA SIN BRAZOS TAPIZADA EN PAÑO
133	10037743	SILLA GIRATORIA SIN BRAZOS TAPIZADA EN PAÑO
134	10037747	SILLA GIRATORIA SIN BRAZOS TAPIZADA EN PAÑO
135	10037750	SILLA GIRATORIA SIN BRAZOS TAPIZADA EN PAÑO
136	10037755	SILLA GIRATORIA SIN BRAZOS TAPIZADA EN PAÑO
137	10037760	SILLA FIJA SIN BRAZOS TAPIZADA EN PAÑO
138	10038005	SILLA UNIVERSITARIA EN PAÑO CON BRAZO ECUALIZABLE
139	10038013	SILLA UNIVERSITARIA EN PAÑO CON BRAZO ECUALIZABLE
140	10038030	SILLA UNIVERSITARIA EN PAÑO CON BRAZO ECUALIZABLE
141	10038033	SILLA UNIVERSITARIA EN PAÑO CON BRAZO ECUALIZABLE
142	10038177	SILLA GIRATORIA SIN BRAZOS TAPIZADA EN PAÑO
143	10040376	ESCRITORIO TIPO SECRETARIA
144	10040844	PUESTO DE TRABAJO - OPERATIVO TIPO L ENCHAPADO EN FORMICA
145	10040860	PUESTO DE TRABAJO - OPERATIVO TIPO L ENCHAPADO EN CHAPILLA
146	10040861	PUESTO DE TRABAJO - OPERATIVO TIPO L ENCHAPADO EN CHAPILLA
147	10040862	PUESTO DE TRABAJO - OPERATIVO TIPO RETANGULAR
148	10040866	PUESTO DE TRABAJO - OPERATIVO TIPO RETANGULAR
149	10040919	SILLA SIN BRAZOS

150	10040924	SILLA SIN BRAZOS
151	10041003	SILLA SIN BRAZOS
152	10041792	ARCHIVADOR PEDESTAL 1 X 1 MTRS DE 40 CMS CON TAPA Y RODACHINAS
153	10041795	ARCHIVADOR PEDESTAL 1 X 1 MTRS DE 40 CMS CON TAPA Y RODACHINAS
154	10041797	ARCHIVADOR PEDESTAL 1 X 1 MTRS DE 40 CMS CON TAPA Y RODACHINAS
155	10044000	SILLA GIRATORIA CON BRAZOS TAPIZADA EN PAÑO
156	10044008	SILLA GIRATORIA CON BRAZOS TAPIZADA EN PAÑO
157	10044014	SILLA GIRATORIA CON BRAZOS TAPIZADA EN PAÑO
158	10046909	SILLA UNIVERSITARIA CON BRAZO ECUALIZABLE, CON SILLIN Y ESPALDAR FORRADO EN PAÑO
159	10046910	SILLA UNIVERSITARIA CON BRAZO ECUALIZABLE, CON SILLIN Y ESPALDAR FORRADO EN PAÑO
160	10053608	SILLA UNIVERSITARIA BRAZO ESCUALIZABLE
161	10053709	SILLA UNIVERSITARIA BRAZO ESCUALIZABLE
162	10053736	SILLA FIJA CON BRAZOS TAPIZADA EN PAÑO
163	10056620	PUESTO DE TRABAJO 1 X 0.60 MTRS. CON SILLA INTERLOCURORA EN PAÑO
164	10056860	PUESTO DE TRABAJO EN L AUTOSOPORTADOS
165	10058916	SILLA GIRATORIA ERGONOMICA CON BRAZOS
166	10058932	SILLA GIRATORIA ERGONOMICA CON BRAZOS
167	10058942	SILLA GIRATORIA ERGONOMICA CON BRAZOS
168	10058992	SILLA GIRATORIA ERGONOMICA CON BRAZOS
169	10066777	SILLA FIJA SIN BRAZOS TAPIZADA EN PAÑO
170	10066953	ESCRITORIO CON SUPERFICIE DE 1.40 X 0,50 MTS. SOPORTE EN C-TAPAPIERNA
171	10071827	PUESTO DE TRABAJO RECTANGULAR (1,5 DE LARGO X 0,60 ANCHO) CON CAJONERA 2X1
172	10073750	SILLA NEUMATICA ADMINISTRATIVA
173	10074331	SILLA NEUMATICA RECTORIA CON DESCANSABRAZOS
174	10074376	SILLA NEUMATICA RECTORIA CON DESCANSABRAZOS
175	10040535	LECTOR CODIGO DE BARRAS UNA SOLA LINEA
176	10042308	HORNO MICROONDAS SAMSUNG
177	10056960	HORNO MICROONDAS RADIANCE
178	10056959	HORNO MICROONDAS RADIANCE
179	10006853	MAQUINA IMPRESORA OFFSETT CHIEFF 115 F128-14911
180	10056958	HORNO MICROONDAS RADIANCE
181	10042310	HORNO MICROONDAS SAMSUNG
182	10068776	HORNO MICROONDAS
183	10042311	HORNO MICROONDAS SAMSUNG
184	10068777	HORNO MICROONDAS
185	10042312	HORNO MICROONDAS SAMSUNG
186	10056607	PUESTO DE TRABAJO 1 X 0.60 MTRS. CON SILLA INTERLOCURORA EN PAÑO
187	10056614	PUESTO DE TRABAJO 1 X 0.60 MTRS. CON SILLA INTERLOCURORA EN PAÑO
188	10056611	PUESTO DE TRABAJO 1 X 0.60 MTRS. CON SILLA INTERLOCURORA EN PAÑO
189	10056619	PUESTO DE TRABAJO 1 X 0.60 MTRS. CON SILLA INTERLOCURORA EN PAÑO
190	10056606	PUESTO DE TRABAJO 1 X 0.60 MTRS. CON SILLA INTERLOCURORA EN PAÑO

191	10056610	PUESTO DE TRABAJO 1 X 0.60 MTRS. CON SILLA INTERLOCURORA EN PAÑO
192	10056616	PUESTO DE TRABAJO 1 X 0.60 MTRS. CON SILLA INTERLOCURORA EN PAÑO
193	10056618	PUESTO DE TRABAJO 1 X 0.60 MTRS. CON SILLA INTERLOCURORA EN PAÑO
194	10056811	SILLA INTERLOCUTORA CON BRAZOS
195	10032569	SILLA ISOSCELES SIN BRAZOS
196	10074228	SILLA NEUMATICA RECTORIA CON DESCANSABRAZOS
197	10040908	SILLA SIN BRAZOS
198	10074330	SILLA NEUMATICA RECTORIA CON DESCANSABRAZOS
199	10017333	SILLA EJECUTIVAS
200	10012047	ESCRITORIO EN FORMICA
201	10033063	SILLA ISOSCELES SIN BRAZOS- FODESEP
202	10024725	SILLA FIJA SIN BRAZOS TAPIZADA EN PAÑO
203	10025779	SILLA FIJA CON BRAZOS TAPIZADA EN PAÑO
204	10074407	SILLA NEUMATICA RECTORIA CON DESCANSABRAZOS
205	10066912	ESCRITORIO CON SUPERFICIE DE 1.40 X 0,50 MTS. SOPORTE EN C-TAPAPIERNA
206	10016669	MESA ESPECIAL DE LECTURA Y JUNTAS DE 0.80 X 0.50 M LINEA PRAXIS
207	10058612	BIBLIOTECA DOBLE CUERPO
208	10016671	MESA ESPECIAL DE LECTURA Y JUNTAS DE 0.80 X 0.50 M LINEA PRAXIS
209	10011864	SOFA FIJO SIN BRAZOS TAPIZADO EN TELA
210	10015998	POLTRONAS DOBLES
211	10031557	GRECA DE DOS CUERPOS Ó GEMELA CON DOS LECHERAS CAPACIDAD 2 LIBRAS DE CAFE- 120 TINTOS-
212	10017263	POLTRONA DOBLE
213	10033085	SILLA GERENTE S/B
214	10058971	SILLA GIRATORIA ERGONOMICA CON BRAZOS
215	10015045	SUPERFICIE FORMICA 1,20*57 COLOR GRIS (CONVENIO PNUD)
216	10059040	SILLA GIRATORIA SIN BRAZOS TAPIZADA EN PAÑO
217	10014367	ARCHIVADOR 2X1
218	10001495	SILLA FIJA DE MADERA CON BRAZOS
219	10002472	MUEBLE INSTRUMENTAL IDAM
220	10016885	SUPERFICIE DE TRABAJO RECTA DE 0.80 X 0.60
221	10016905	SUPERFICIE DE TRABAJO CURVA 1.50 X 0.60
222	10017494	SOPORTE CUADRADO MEDIA ALTURA 1 35 CMS EN ALUMINIO CON PNTURA ELECTRÓSTATICA
223	10034666	SILLA INTERLOCUTORA SIN BRAZOS
224	10040362	ARCHIVADOR METALICO VERTICAL CON CUATRO GAVETAS
225	10040864	PUESTO DE TRABAJO - OPERATIVO TIPO RETANGULAR
226	10040970	PUESTO DE TRABAJO - OPERATIVO TIPO L DE 1.30 X 1.20 MTS.
227	10040972	PUESTO DE TRABAJO - OPERATIVO TIPO L DE 1.30 X 1.20 MTS.
228	10053766	SILLA FIJA CON BRAZOS TAPIZADA EN PAÑO
229	10058930	SILLA GIRATORIA ERGONOMICA CON BRAZOS
230	10059086	SILLA FIJA SIN BRAZOS TAPIZADA EN PAÑO
231	17401	PUESTOS DE TRABAJO. CARACTERISTICAS: SUPERFICIE EN AGLOMERADO ENCHAPADO EN FORMICA BLANCATEXTURIZADA, CON MARCO EN MADERA CEDRO COLOR CAOBA.

		LARGO 100CM, PROFUNDIDAD 70CM. COSTADO DE DIVISOR EN AGLOMERADO DE 15CM DE ESPESOR NEGRO MATE. PASA CABLES 6CM
232	17473	SUPERFICIE EN MADERA FORMICA SEGUN DISEÑO ACABADO EN COLOR GRIS GRANITO/ARENA
233	10000744	BIBLIOTECA DE MADERA DOBLE PUERTA
234	10001437	BIBLIOTECA DE MADERA 6 GAVETAS 3 COMPARTIMENTOS Y MUEBLE 3 ENTREPANOS
235	10002743	VITRINA SENCILLA
236	10003552	SILLA GIRATORIA SIN BRAZOS TAPIZADA EN PAÑO
237	10004208	ESCRITORIO DE MADERA DOS GAVETAS
238	10004426	LOCKER METALICOS DE 9 PUERTAS 3 CUERPOS DE 1 80X0 98
239	10004427	LOCKER METALICOS DE 9 PUERTAS 3 CUERPOS DE 1 80X0 98
240	10004429	LOCKER METALICOS DE 9 PUERTAS 3 CUERPOS DE 1 80X0 98
241	10004709	SILLA GIRATORIA SIN BRAZOS TAPIZADA EN PAÑO
242	10005427	ESCRITORIO DE MADERA DOS GAVETAS
243	10006448	ESCRITORIO DE MADERA DOS GAVETAS
244	10008705	SILLA GIRATORIA SIN BRAZOS REF:LM5110
245	10008713	SILLA GIRATORIA SIN BRAZOS LM 5110
246	10008716	SILLA GIRATORIA SIN BRAZOS LM 5110
247	10008718	SILLA GIRATORIA SIN BRAZOS LM 5110
248	10008720	SILLA GIRATORIA SIN BRAZOS LM 5110
249	10008721	SILLA GIRATORIA SIN BRAZOS LM 5110
250	10009094	BRILLADORA ELECTRICA ELECTROLUX BC10 S/N#14500076
251	10010195	ESCRITORIO DE MADERA SUPERFICIE FORMICA BASE METALICA
252	10010196	ESCRITORIO DE MADERA SUPERFICIE FORMICA BASE METALICA
253	10010216	SILLA GIRATORIA CON BRAZOS EJECUTIVA
254	10010448	ESCRITORIO DE MADERA FORRADO FORMICA BASE METALICA
255	10011399	SILLA GIRATORIA SIN BRAZOS ERGONOMICA
256	10011962	SILLA GIRATORIA S/B BASE EN NYLON CILINDRO AGAS
257	10011963	SILLA GIRATORIA S/B BASE EN NYLON CILINDRO AGAS
258	10011964	SILLA GIRATORIA SIN BRAZOS TAPIZADA EN PAÑO
259	10011967	SILLA GIRATORIA SIN BRAZOS BARY BASE NYLON
260	10011972	SILLA GIRATORIA S/B BASE EN NYLON CILINDRO AGAS
261	10011976	SILLA GIRATORIA S/B BASE EN NYLON CILINDRO AGAS
262	10011992	SILLA GIRATORIA S/B BASE EN NYLON CILINDRO AGAS
263	10011997	SILLA GIRATORIA SIN BRAZOS TAPIZADA EN PAÑO
264	10011999	SILLA GIRATORIA CON BRAZOS FORUM BASE NYLON CILINDRO A GAS MEC DE RECLINACION
265	10012102	SILLA GIRATORIA S/B BASE EN NYLON CILINDRO AGAS
266	10012112	SILLA GIRATORIA SIN BRAZOS TAPIZADA EN PAÑO
267	10012115	SILLA GIRATORIA S/B BASE EN NYLON CILINDRO AGAS
268	10012116	SILLA GIRATORIA SIN BRAZOS TAPIZADA EN PAÑO
269	10012134	LOCKER METALICOS 3 CUERPOS 9 PUERTAS GRIS PORTA ROTULO PORTA CANDAD
270	10012135	LOCKER METALICOS 3 CUERPOS 9 PUERTAS GRIS PORTA ROTULO PORTA CANDAD

271	10012183	SILLA GIRATORIA CON BRAZOS FORUM BASE NYLON CILINDRO A GAS MEC DE RECLINACION
272	10012211	SILLA GIRATORIA CON BRAZOS FORUM BASE NYLON CILINDRO A GAS MECANISMO RECLINAC
273	10013028	SILLA GIRATORIA CON BRAZOS REF:LM5111
274	10013077	NEVERA HACEB
275	10013434	GABINETE COLGANTE DE 1 20 X 36 X 30 CMS
276	10013688	ESCRITORIO DE MADERA DOS GAVETAS
277	10013702	BIBLIOTECA DE MADERA
278	10013703	BIBLIOTECA DE MADERA
279	10013709	BIBLIOTECA DE MADERA
280	10013710	BIBLIOTECA DE MADERA
281	10013714	BIBLIOTECA DE MADERA
282	10014110	ESCRITORIO SECRETARIAL LINEA MELANHY
283	10014112	ESCRITORIO SECRETARIAL LINEA MELANHY
284	10014114	ESCRITORIO SECRETARIAL LINEA MELANHY
285	10014157	SILLA GIRATORIA CON BRAZOS TAPIZADA EN PAÑO
286	10014186	SUPERFICIE DE TRABAJO TAPA CURVA
287	10014193	GABINETES
288	10014603	SILLA PLASTICA BLANCA
289	10014604	SILLA PLASTICA BLANCA
290	10014925	SILLA FIJA SIN BRAZOS ERGONOMICA
291	10014943	PUESTO MODULAR DE TRABAJO 2 SUPERFICIES-1 ARCHIVADOR-1 BASE TECLADO-ACCESORI
292	10014945	SILLA GIRATORIA CON BRAZOS ERGONOMICA
293	10014947	PUESTO MODULAR DE TRABAJO SUPERFICIE-Y ACCESORIOS
294	10015023	SUPERFICIE FORMICA 57*1,60 EN AGLOMERADO COLOR GRIS (CONVENIO PNUD)
295	10015025	SUPERFICIE FORMICA 80*1,50 COLOR GRIS (CONVENIO PNUD)
296	10015030	SUPERFICIE FORMICA 1,20*57 EN AGLOMERADO COLOR GRIS (CONVENIO PNUD)
297	10015037	SUPERFICIE FORMICA 1,20*57 COLOR GRIS (CONVENIO PNUD)
298	10015041	SUPERFICIE FORMICA 1,20*57 COLOR GRIS (CONVENIO PNUD)
299	10015053	SUPERFICIE FORMICA 1,20*57 COLOR GRIS (CONVENIO PNUD)
300	10015067	SUPERFICIE FORMICA 1,25*57 COLOR GRIS (CONVENIO PNUD)
301	10015069	SUPERFICIE FORMICA 1,25*57 COLOR GRIS (CONVENIO PNUD)
302	10015082	PUESTO DE TRABAJO (1,20*60 CM) CONSTA DE SUPERFICIES, ACCESORIOS Y PORTATECLADO EN LAMINA (CONVENIO PNUD)
303	10015516	CAJONERA METALICA 2X1
304	10015526	GABINETE COLGANTE DE 0,90
305	10015574	SUPERFICIE RETORNO
306	10015575	SUPERFICIE DE TRABAJO RECTA DE 2.40X 0.60
307	10015600	SUPERFICIE DE TRABAJO RECTA DE 1.90X0.60
308	10015981	SUPERFICIE DE TRABAJO RECTA 0.57 X 1.20 MTS
309	10015992	POLTRONAS DOBLES
310	10015999	MESA AUXILIAR

311	10016288	SUPERFICIE EN FORMICA 57*2,00 COLOR GRIS (CONVENIO PNUD)
312	10016633	MESA AUXILIAR
313	10016646	SILLA VISITANTE MEGA BAJA SIN BRAZOS CUERO SINTETICO
314	10016648	SILLA VISITANTE MEGA BAJA SIN BRAZOS CUERO SINTETICO
315	10016715	SUPERFICIE DE TRABAJO CURVA 1.50 X 0.60
316	10016756	SUPERFICIE DE TRABAJO CURVA 1.50 X 0.60
317	10016764	SUPERFICIE DE TRABAJO RECTA DE 0.80 X 0.60
318	10016781	SUPERFICIE DE TRABAJO RECTA DE 0.80 X 0.60
319	10016795	SUPERFICIE DE TRABAJO RECTA DE 0.80 X 0.60
320	10016816	SUPERFICIE DE TRABAJO RECTA DE 0.80 X 0.60
321	10016823	SUPERFICIE DE TRABAJO RECTA DE 0.80 X 0.60
322	10016830	SUPERFICIE DE TRABAJO RECTA DE 0.80 X 0.60
323	10016837	SUPERFICIE DE TRABAJO RECTA DE 0.80 X 0.60
324	10016843	SUPERFICIE DE TRABAJO CURVA 1.50 X 0.60
325	10016844	SUPERFICIE DE TRABAJO RECTA DE 0.80 X 0.60
326	10016850	SUPERFICIE DE TRABAJO CURVA 1.50 X 0.60
327	10016851	SUPERFICIE DE TRABAJO RECTA DE 0.80 X 0.60
328	10016857	SUPERFICIE DE TRABAJO RECTA DE 0.80 X 0.60
329	10016863	SUPERFICIE DE TRABAJO CURVA 1.50 X 0.60
330	10016864	SUPERFICIE DE TRABAJO RECTA DE 0.80 X 0.60
331	10016891	SUPERFICIE DE TRABAJO RECTA 14.80 X 0.60
332	10016898	SUPERFICIE DE TRABAJO CURVA 1.50 X 0.60
333	10016899	SUPERFICIE DE TRABAJO RECTA DE 0.80 X 0.60
334	10016913	SUPERFICIE DE TRABAJO RECTA DE 1.20X 0.60
335	10016917	SUPERFICIE DE TRABAJO RECTA DE 1.20X 0.60
336	10016918	SUPERFICIE DE TRABAJO RECTA DE 1.20X 0.60
337	10016922	SUPERFICIE DE TRABAJO RECTA DE 1.20X 0.60
338	10016931	SUPERFICIE DE TRABAJO RECTA DE 1.20X 0.60
339	10016932	SUPERFICIE DE TRABAJO RECTA DE 1.20X 0.60
340	10016933	SUPERFICIE DE TRABAJO RECTA DE 1.20X 0.60
341	10016934	SUPERFICIE DE TRABAJO RECTA DE 1.20X 0.60
342	10017040	CAJONERA METALICA 2X1
343	10017041	CAJONERA METALICA 2X1
344	10017042	CAJONERA METALICA 2X1
345	10017043	CAJONERA METALICA 2X1
346	10017045	CAJONERA METALICA 2X1
347	10017047	CAJONERA METALICA 2X1
348	10017050	MUEBLE PARTE BAJA DE 1.20 FTE X 0.40 FDO 0.70 ALTO CON 2 ENTREPAÑOS SIN PUERTAS
349	10017052	POLTRONA
350	10017108	SUPERFICIE DE 0.60 X 1.00
351	10017109	SUPERFICIE DE 0.60 X 1.00
352	10017110	SUPERFICIE DE 0.60 X 1.00

353	10017111	SUPERFICIE DE 0.60 X 1.00
354	10017112	SUPERFICIE DE 0.60 X 1.00
355	10017113	SUPERFICIE DE 0.60 X 1.00
356	10017114	SUPERFICIE DE 0.60 X 1.00
357	10017115	SUPERFICIE DE 0.60 X 1.00
358	10017117	SUPERFICIE DE 0.60 X 1.00
359	10017118	SUPERFICIE FORMICA RECTA DE 0.60X1.80
360	10017120	SUPERFICIE FORMICA RECTA DE 0.60X1.80
361	10017121	SUPERFICIE FORMICA RECTA DE 0.60X1.70
362	10017122	SUPERFICIE FORMICA RECTA DE 0.30X1.20
363	10017123	SUPERFICIE FORMICA RECTA DE 0.30X1.20
364	10017125	SUPERFICIE FORMICA RECTA DE 1.20X0.60
365	10017126	SUPERFICIE RECTA DE 1.00X0.60
366	10017127	SUPERFICIE DE TRABAJO RECTA DE 1.20X 0.60
367	10017203	ARCHIVADOR FOLDERAMA MEDIO
368	10017216	MESA AUXILIAR
369	10017217	MESA AUXILIAR
370	10017218	MESA AUXILIAR
371	10017353	SUPERFICIE 1.50 X 0.30
372	10017381	SUPERFICIE DE TRABAJO RECTA DE 1.20X 0.60
373	10017382	SUPERFICIE DE TRABAJO RECTA DE 1.20X 0.60
374	10017472	SUPERFICIE EN MADERA FORMICA SEGUN DISEÑO ACABADO EN COLOR GRIS GRANITO/ARENA
375	10017474	SUPERFICIE EN MADERA FORMICA SEGUN DISEÑO ACABADO EN COLOR GRIS GRANITO/ARENA
376	10017478	SUPERFICIE EN MADERA FORMICA SEGUN DISEÑO ACABADO EN COLOR GRIS GRANITO/ARENA
377	10017479	SUPERFICIE MICRO Q 84*1.41
378	10017618	STAND CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: MUEBLE CON HABLADOR SUPERIOR, SUPERFICIE Y BODEGA PARA ALMACENAR PAPELERÍA, MEDIDAS APORX. DE UN METRO DE ALTO X UN METRO DE FRENTE X 40 CM DE FONDO, ELABORADO EN MATERIAL AGLOMERADO Y FÓRMICA
379	10017620	STAND CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: MUEBLE CON HABLADOR SUPERIOR, SUPERFICIE Y BODEGA PARA ALMACENAR PAPELERÍA, MEDIDAS APORX. DE UN METRO DE ALTO X UN METRO DE FRENTE X 40 CM DE FONDO, ELABORADO EN MATERIAL AGLOMERADO Y FÓRMICA
380	10017622	STAND CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: MUEBLE CON HABLADOR SUPERIOR, SUPERFICIE Y BODEGA PARA ALMACENAR PAPELERÍA, MEDIDAS APORX. DE UN METRO DE ALTO X UN METRO DE FRENTE X 40 CM DE FONDO, ELABORADO EN MATERIAL AGLOMERADO Y FÓRMICA
381	10017624	STAND CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: MUEBLE CON HABLADOR SUPERIOR, SUPERFICIE Y BODEGA PARA ALMACENAR PAPELERÍA, MEDIDAS APORX. DE UN METRO DE ALTO X UN METRO DE FRENTE X 40 CM DE FONDO, ELABORADO EN MATERIAL AGLOMERADO Y FÓRMICA
382	10017657	SILLA CONFERENCIA CON BRAZO ESCUALIZABLE DE CAÍDA VERTICAL REF. EMIL.
383	10017658	SILLA CONFERENCIA CON BRAZO ESCUALIZABLE DE CAIDA VERTICAL REF: EMIL.
384	10017661	SILLA CONFERENCIA CON BRAZO ESCUALIZABLE DE CAIDA VERTICAL REF: EMIL.

385	10017669	SILLA CONFERENCIA CON BRAZO ESCUALIZABLE DE CAIDA VERTICAL REF: EMIL.
386	10022716	MODULO BIBLIOTECA DE 1.24X 1.40 CON PUERTA DE CORRER EN VIDRIO, FABRICADO EN MADECOR
387	10024732	SILLA GIRATORIA CON BRAZOS TAPIZADA EN PAÑO
388	10025764	MUEBLE DE MADERA PARA EQUIPO AUDIVISUAL
389	10025920	ESTANTE METALICO CON SEIS ENTREPAÑOS
390	10025922	ESTANTE METALICO CON SEIS ENTREPAÑOS
391	10025923	ESTANTE METALICO CON SEIS ENTREPAÑOS
392	10025924	ESTANTE METALICO CON SEIS ENTREPAÑOS
393	10025925	ESTANTE METALICO CON SEIS ENTREPAÑOS
394	10027624	SUPERFICIE
395	10027625	SUPERFICIE
396	10027628	SUPERFICIE
397	10027629	SUPERFICIE
398	10027630	SUPERFICIE
399	10027631	SUPERFICIE
400	10027632	SUPERFICIE
401	10027633	SUPERFICIE
402	10027634	SUPERFICIE
403	10027635	SUPERFICIE
404	10027636	SUPERFICIE
405	10027637	SUPERFICIE
406	10027638	SUPERFICIE
407	10027639	SUPERFICIE
408	10027640	SUPERFICIE
409	10027641	SUPERFICIE
410	10027642	SUPERFICIE
411	10027643	SUPERFICIE
412	10027644	SUPERFICIE
413	10027645	SUPERFICIE
414	10029143	SUPERFICIE
415	10029144	SUPERFICIE
416	10029145	SUPERFICIE
417	10029146	SUPERFICIE
418	10029147	SUPERFICIE
419	10029149	SUPERFICIE
420	10029183	CALENTADOR DE AMBIENTE HEATING TERMOLINEA
421	10029280	SUPERFICIE DE ATENCION
422	10029295	SUPERFICIE
423	10031558	GRECA DE UN CUERPO CAPACIDAD 1 LIBRA DE CAFE-120 TINTOS-
424	10031673	HORNO MICROONDAS SAMSUNG
425	10031823	VENTILADOR PORTATILES
426	10031824	VENTILADOR PORTATILES

427	10031825	VENTILADOR PORTATILES
428	10031826	VENTILADOR PORTATILES
429	10033033	SILLA GIRATORIA CON BRAZOS TAPIZADA EN PAÑO
430	10033034	SILLA GIRATORIA CON BRAZOS TAPIZADA EN PAÑO
431	10033039	SILLA GIRATORIA CON BRAZOS TAPIZADA EN PAÑO
432	10033703	TABLERO ACRILICO CON PORTA BORRADOR DE 2 45 X 1 20MTS DE ALTO
433	10033704	TABLERO ACRILICO CON PORTA BORRADOR DE 2 45 X 1 20MTS DE ALTO
434	10033705	TABLERO ACRILICO CON PORTA BORRADOR DE 2 45 X 1 20MTS DE ALTO
435	10033706	TABLERO ACRILICO CON PORTA BORRADOR DE 2 45 X 1 20MTS DE ALTO
436	10033707	TABLERO ACRILICO CON PORTA BORRADOR DE 2 45 X 1 20MTS DE ALTO
437	10033708	TABLERO ACRILICO CON PORTA BORRADOR DE 2 45 X 1 20MTS DE ALTO
438	10033709	TABLERO ACRILICO CON PORTA BORRADOR DE 2 45 X 1 20MTS DE ALTO
439	10033710	TABLERO ACRILICO CON PORTA BORRADOR DE 2 45 X 1 20MTS DE ALTO
440	10033711	TABLERO ACRILICO CON PORTA BORRADOR DE 2 45 X 1 20MTS DE ALTO
441	10033712	TABLERO ACRILICO CON PORTA BORRADOR DE 2 45 X 1 20MTS DE ALTO
442	10033713	TABLERO ACRILICO CON PORTA BORRADOR DE 2 45 X 1 20MTS DE ALTO
443	10033714	TABLERO ACRILICO CON PORTA BORRADOR DE 2 45 X 1 20MTS DE ALTO
444	10033715	TABLERO ACRILICO CON PORTA BORRADOR DE 2 45 X 1 20MTS DE ALTO
445	10033716	TABLERO ACRILICO CON PORTA BORRADOR DE 2 45 X 1 20MTS DE ALTO
446	10033717	TABLERO ACRILICO CON PORTA BORRADOR DE 2 45 X 1 20MTS DE ALTO
447	10033718	TABLERO ACRILICO CON PORTA BORRADOR DE 2 45 X 1 20MTS DE ALTO
448	10033719	TABLERO ACRILICO CON PORTA BORRADOR DE 2 45 X 1 20MTS DE ALTO
449	10033720	TABLERO ACRILICO CON PORTA BORRADOR DE 2 45 X 1 20MTS DE ALTO
450	10033721	TABLERO ACRILICO CON PORTA BORRADOR DE 2 45 X 1 20MTS DE ALTO
451	10033722	TABLERO ACRILICO CON PORTA BORRADOR DE 2 45 X 1 20MTS DE ALTO
452	10033723	TABLERO ACRILICO CON PORTA BORRADOR DE 2 45 X 1 20MTS DE ALTO
453	10033724	TABLERO ACRILICO CON PORTA BORRADOR DE 2 45 X 1 20MTS DE ALTO
454	10033725	TABLERO ACRILICO CON PORTA BORRADOR DE 2 45 X 1 20MTS DE ALTO
455	10033726	TABLERO ACRILICO CON PORTA BORRADOR DE 2 45 X 1 20MTS DE ALTO
456	10033727	TABLERO ACRILICO CON PORTA BORRADOR DE 2 45 X 1 20MTS DE ALTO
457	10033728	TABLERO ACRILICO CON PORTA BORRADOR DE 2 45 X 1 20MTS DE ALTO
458	10033729	TABLERO ACRILICO CON PORTA BORRADOR DE 2 45 X 1 20MTS DE ALTO
459	10040363	ARCHIVADOR METALICO VERTICAL CON CUATRO GAVETAS
460	10040605	ATRIL METALICO
461	10040888	SILLA INTERLOCUTORA
462	10040889	SILLA INTERLOCUTORA
463	10040907	SILLA SIN BRAZOS
464	10040910	SILLA SIN BRAZOS
465	10040918	SILLA SIN BRAZOS
466	10040985	SILLA SIN BRAZOS
467	10040986	SILLA SIN BRAZOS
468	10042309	HORNO MICROONDAS SAMSUNG
469	10044022	SILLA GIRATORIA CON BRAZOS TAPIZADA EN PAÑO

470	10044023	SILLA GIRATORIA CON BRAZOS TAPIZADA EN PAÑO
471	10044024	SILLA GIRATORIA CON BRAZOS TAPIZADA EN PAÑO
472	10044025	SILLA GIRATORIA CON BRAZOS TAPIZADA EN PAÑO
473	10044053	SILLA GIRATORIA CON BRAZOS TAPIZADA EN PAÑO
474	10044054	SILLA GIRATORIA CON BRAZOS TAPIZADA EN PAÑO
475	10044056	SILLA GIRATORIA CON BRAZOS TAPIZADA EN PAÑO
476	10044060	SILLA GIRATORIA CON BRAZOS TAPIZADA EN PAÑO
477	10056908	MESA REDONDA PARA JUNTAS
478	10056956	HORNO MICROONDAS RADIANCE
479	10058554	HORNO MICROONDAS
480	10058555	HORNO MICROONDAS
481	10058556	HORNO MICROONDAS
482	10058557	HORNO MICROONDAS
483	10058881	SILLA INTERLOCUTORA FIJA CON BRAZOS
484	10058882	SILLA INTERLOCUTORA FIJA CON BRAZOS
485	10058884	SILLA INTERLOCUTORA FIJA CON BRAZOS
486	10058885	SILLA INTERLOCUTORA FIJA CON BRAZOS
487	10058886	SILLA INTERLOCUTORA FIJA CON BRAZOS
488	10058887	SILLA INTERLOCUTORA FIJA CON BRAZOS
489	10058888	SILLA INTERLOCUTORA FIJA CON BRAZOS
490	10068778	HORNO MICROONDAS
491	10073598	ESCRITORIO RECTANGULAR PARA PROFESOR 1,60 M DE LARGO X 0,60 ANCHO DOS GABINETES
492	10074081	SILLA NEUMATICA RECTORIA CON DESCANSABRAZOS
493	10074686	SUPERFICIES
494	20000077	ESCRITORIO DE MADERA TRES GAVETAS
495	10011923	CAJA FUERTE REF:2500 EN ANGULO LAMINA SOLDADA 125*50
496	10029198	CAJAS FUERTES
497	10031471	SCANER HP
498	10031472	SCANER HP
499	10022562	IMPRESORA H.P. 8150N
500	10024740	IMPRESORA LEXMARK MODELO 232
501	10046705	IMPRESORA KYOCERA FS - 1370DN
502	10031491	ACCESS POINT TRENDNET
503	10014000	APARATO FAX PAPEL TERMICO PANASONIC KXFL-37 S#8JAZA039827
504	10022444	TELEFAX PANASONIC MODELO KXF-T 907
505	10011354	APARATO TELEFÓNICO PANASONIC KXT-3280 S/N#7CAQE014634
506	10015513	APARATO TELEFÓNICO PANASONIC KXT 2315
507	10046803	TELÉFONO PANASONIC MOD: KXT-7716X
508	10017613	GRABADORA TIPO PERIODISTA REF: TCM200 CON VOR SERIAL NO 1160852
509	10017958	GRABADORA SONY CSD S250
510	10031724	GRABADORA TIPO PERIODISTA SONY
511	10013149	MICROFONOS PARA EQUIPO

512	10014541	GRABADORA TIPO PERIODISTA SONY TMC - 323
513	10017960	GRABADORA PERIODISTA TCM 200 DV
514	10031756	REPRODUCTOR DVD LG CON SISTEMA DE GRABACION
515	10018487	SOPORTE PARA TV Y VHS
516	10017983	SOPORTE PARA TV Y VHS 1421
517	10031718	SOPORTE PARA TV Y VHS
518	10017961	MESA PARA CONSOLA DE AUDIO
519	10018476	TELEVISOR PANTALLA PLANA DE 21SONY
520	10031039	TELEVISOR SAMSUNG
521	10024748	TELEVISOR SAMSUNG
522	1040678	TELÉFONO ALCATEL TEMPORIS 700
523	10005739	ESTABILIZADOR DE CORRIENTE 1 KW
524	10007790	APARATO TELEFÓNICO PANASONIC
525	10009152	RADIOGRABADORA ELECTRICA SONY C.D. DOBLE CASETERA #S01-1001121
526	10009153	RADIOGRABADORA ELECTRICA SONY C.D. DOBLE CASETERA #S01-1001332
527	10011168	TELÉFONO PANASONIC
528	10013383	TELEVISOR CHALLEGER TC-920 S/N 9200114032
529	10013805	ESTABILIZADOR DE CORRIENTE
530	10014546	TELEFAX PANASONIC KXFP 12K S/N A004365
531	10015286	TELÉFONO PANASONIC KXT - 2180
532	10015607	ESTABILIZADOR DE CORRIENTE
533	10015733	ESTABILIZADOR DE CORRIENTE
534	10015816	ESTABILIZADOR DE CORRIENTE
535	10029209	TELEFAX PANASONIC KXFP-152
536	10029265	TELÉFONO PANASONIC
537	10031890	IMPRESORA SAMSUNG ML2517N
538	10032483	SOPORTE PARA VIDEO BEAM
539	10032484	SOPORTE PARA VIDEO BEAM
540	10032485	SOPORTE PARA VIDEO BEAM
541	10032486	SOPORTE PARA VIDEO BEAM
542	10032487	SOPORTE PARA VIDEO BEAM
543	10032488	SOPORTE PARA VIDEO BEAM
544	10032489	SOPORTE PARA VIDEO BEAM
545	10032490	SOPORTE PARA VIDEO BEAM
546	10032491	SOPORTE PARA VIDEO BEAM
547	10032492	SOPORTE PARA VIDEO BEAM
548	10032493	SOPORTE PARA VIDEO BEAM
549	10032494	SOPORTE PARA VIDEO BEAM
550	10032495	SOPORTE PARA VIDEO BEAM
551	10032496	SOPORTE PARA VIDEO BEAM
552	10032497	SOPORTE PARA VIDEO BEAM
553	10032498	SOPORTE PARA VIDEO BEAM
554	10032499	SOPORTE PARA VIDEO BEAM

555	10032500	SOPORTE PARA VIDEO BEAM
556	10032501	SOPORTE PARA VIDEO BEAM
557	10032502	SOPORTE PARA VIDEO BEAM
558	10040456	AMPLIFICADOR DE VIDEO KRAMER
559	10040478	IMPRESORA ZEBRA GK - 420
560	10040647	TELÓN PORTATIL TRIPODE DE 1.80 X 1.80 MTS
561	10040735	TELÉFONO DIGITAL EJECUTIVO ERGOLINE D325
562	10040736	TELÉFONO DIGITAL EJECUTIVO ERGOLINE D325
563	10040737	TELÉFONO DIGITAL EJECUTIVO ERGOLINE D325
564	10040738	TELÉFONO DIGITAL EJECUTIVO ERGOLINE D325
565	10040739	TELÉFONO DIGITAL EJECUTIVO ERGOLINE D325
566	10040740	TELÉFONO DIGITAL EJECUTIVO ERGOLINE D325
567	10040741	TELÉFONO DIGITAL EJECUTIVO ERGOLINE D325
568	10040742	TELÉFONO DIGITAL EJECUTIVO ERGOLINE D325
569	10040743	TELÉFONO DIGITAL EJECUTIVO ERGOLINE D325
570	10040744	TELÉFONO DIGITAL EJECUTIVO ERGOLINE D325
571	10040745	TELÉFONO DIGITAL EJECUTIVO ERGOLINE D325
572	10046711	ESTABILIZADOR STAR TEC
573	10046712	ESTABILIZADOR STAR TEC
574	10046713	ESTABILIZADOR STAR TEC
575	10046792	TELEFAX PANASONIC KX-FT987LA
576	10053885	ESTABILIZADOR DE CORRIENTE LINE RN 2000
577	10053886	ESTABILIZADOR DE CORRIENTE LINE RN 2000
578	10056597	IMPRESORA CODIGO DE BARRAS
579	10074674	TRIPODE PARA TABLERO JM
580	20000064	TELEVISOR PANASONIC
581	20000065	BETAMAX SONY SL55
582	20000070	ESTABILIZADOR DE CORRIENTE
583	10022271B	DISCO DURO 72.8 GB
584	10022271C	DISCO DURO DE 34.6 GB
585	10022319	CAMILLA DIVAN PARA EXAMEN FIJO
586	10032459	TIMBALES COBRA CON CENCERRO
587	10023048	PEDALERA EFECTOS PARA GUITARRA
588	10007603	ORGANETA ELECTRONICA YAMAHA PSR620 S/N#0001415
589	10016155	BICICLETA ESTATICA GIMONDI
590	10012122	GUITARRA TAPA EN PINO INCRUSTADA
591	10032466	GUITARRA ACUSTICA
592	10029322	GUITARRA ACUSTICA
593	10040651	GUITARRA ACUSTICA NACIONAL (NO GRAVADA)
594	10029324	CHARANGO
595	10032465	GUITARRA ACUSTICA
596	10015783	MESA PARA PING PONG PROFESIONAL
597	10012064	BANDOLAS

598	10012126	BANDOLAS COLOMBIANAS 16 CUERDAS
599	10032469	GUITARRA ACUSTICA
600	10034484	LAMPARA CUELLO DE CISNE
601	10015966	MESA CON RODACHINES PARA CURACIÓN
602	10002378	BANCO PARA PESAS ABDOMINALES
603	10002525	BANCO PARA PESAS PRESS DE PECHO
604	10002532	SOPORTE ELEMENTOS DEPORTE
605	10011104	AMPLIFICADOR PEAVEY TKO,BAJO
606	10012526	SOPORTE ELEMENTOS DEPORTE

Tabla 2 relación activos bajo control administrativo para dar de baja sede central - 2021

4. CLASIFICACIÓN UNSPSC

De acuerdo con lo establecido en el presente proceso de contratación se detalla la siguiente clasificación del UNSPSC por componente:

1. Segmento	2. Familia	3. Clase	4. Producto	5. Descripción
80000000	80140000	80141700	80141705	Servicio de subastas
80000000	80160000	80161700	80161703	Servicio de disposición o venta de materiales no capitalizables sobrantes u obsoletos
80000000	80140000	80140000	80141700	Distribución

5. ANALISIS DE SECTOR

Ver Documento ANEXO 1 "ESTUDIO DE SECTOR Y MERCADO"

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO/ PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto total del contrato será hasta por la suma **DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE. ($2.833.333,oo).,** incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

El valor estimado del contrato se determinó así:	Para establecer el valor mínimo de venta de los elementos tecnológicos y bienes muebles se tuvo en cuenta el resultante del estudio de las condiciones de mercado, se solicitó tres (3) cotizaciones. De acuerdo a las cotizaciones, el estado y valor de referencia de los bienes informado por la Coordinadora (E) del Grupo de Almacén e Inventarios, el precio base de venta del lote se estima en **DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES**

	MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE. ($2.833.333,oo).

Nota: Las variables utilizadas para calcular el presupuesto y los rubros que lo componen se encuentran descritas en el análisis del Sector.

7. ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO: NO APLICA	
Funcionamiento:	
Inversión:	

Número de CDP o de Vigencia Futura:	N/A	**Fecha de Vencimiento:**	N/A	**Valor**	N/A
Compromiso que respalda:	NO APLICA				
Información presupuestal adicional:	NO APLICA				

8. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

De acuerdo con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, la modalidad de contratación del presente proceso Selección será por Enajenación de bienes por subasta.

Teniendo como base la naturaleza del contrato a suscribir “enajenación de bienes del estado”, se dará aplicación a lo normado en el artículo 2.2.1.2.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 que señala: “La selección abreviada es la modalidad para la enajenación de bienes del Estado, la cual se rige por las disposiciones contenidas en el presente capítulo, salvo por las normas aplicables a la enajenación de los bienes a cargo del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado y la enajenación de que tratan la Ley 226 de 1995, el Decreto-Ley 254 de 2000 y la Ley 1105 de 2006”.

Ahora bien, el Artículo 2.2.1.2.2.2.2, establece que, en el caso de la Enajenación directa a través de subasta pública, la Entidad Estatal que enajene bienes a través de este mecanismo, debe seguir el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta que el bien debe ser adjudicado al oferente que haya ofrecido el mayor valor a pagar por los bienes objeto de enajenación y en consecuencia, el Margen Mínimo debe ser al alza.

Así las cosas, el objeto que sustenta el desarrollo del proceso contractual es de carácter lícito, se encuentra amparado por los artículos 1518 y 1519 del Código Civil y la normatividad contractual, contribuye a la aplicación del principio de transparencia, establecido en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993, pueden participar personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, consorcios o uniones temporales, cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto establecido en el proceso de selección.

El objeto está conforme al desarrollo y para los fines de la ESAP, comercialmente está permitido y regulado por el Código de Comercio, por cuanto se establecen características especiales para el cumplimiento del objeto del proceso de selección, y son bienes que se encuentran en el mercado regulado por las normas de comercio colombiano. Es así como la ESAP tiene la capacidad jurídica para enajenar estos bienes, así mismo, está en capacidad de contraer derechos y obligaciones y poderlos hacer exigibles a los posibles oferentes, dentro del proceso.

9. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Licitación Pública:		**Selección por Subasta Inversa:**		**Selección Abreviada por Acuerdo Marco de Precios:**	
Selección Abreviada por Bolsa de Productos:		**Selección Abreviada por Menor Cuantía:**		**Concurso de Méritos:**	
Mínima Cuantía		**Convocatoria Pública ESAL (Dec. 092):**			

10. INFORMACIÓN DEL CONTRATO

10.1 . TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Obra Pública:		**Consultoría de Diseños:**		**Interventoría:**	
Suministro:		**Prestación de Servicios:**		**Contrato de Seguro:**	
Compraventa	**X**	**Concesión:**		**Otro:**	

10.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Realizar la consignación del saldo correspondiente a la compra de los bienes, en la cuenta bancaria de ahorros Banco Caja Social número 24000114950 a favor de la Escuela Superior de Administración Pública -ESAP con Nit No 899999054-7, es decir, el 80% restante, de acuerdo con la oferta económica y el valor adjudicado.
2. Cancelar el valor total del lote de bienes dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación del acto administrativo de adjudicación del contrato.
3. Declarar por escrito el origen de los recursos que utilizará para la compra del bien, para tal efecto, al día hábil siguiente de la adjudicación radicarla en la oficina de correspondencia de la Entidad documento que acredite dicha circunstancia.
4. Suscribir el acta de entrega de los bienes muebles, a banco través de la cual, la ESAP, hace entrega del lote.
5. Asumir todos los costos inherentes al cargue transporte, traslado, destinación final y todos aquellos que se requieran para el retiro de los bienes adquiridos mediante subasta.
6. Dar cabal cumplimiento con lo establecido en el decreto único reglamentario No. 1076 de 2015 titulo 6, decreto 4741 de 2005 y decreto 284 de 2018 en cuanto al manejo de residuos peligrosos y su transporte.
7. Entregar a la ESAP las certificaciones de almacenamiento, aprovechamiento, tratamiento o disposición final que emitan los respectivos gestores de residuos autorizados por la autoridad ambiental, así como la de terminación de la actividad de manejo de residuos.
8. Remitir a la entidad la cadena de custodia de los residuos, evidenciando la trazabilidad de la misma desde la entrega de la entidad hasta la disposición final de los elementos.
9. Entregar certificación de Implementación del SG SST firmada por representante legal
10. Evidencia pago seguridad social vigente de todo su personal el cual ingresa a las Instalaciones de la ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA-ESAP
11. Suministrar a los trabajadores los EPP requeridos para el control de los riesgos en según la actividad que desarrollan
12. Informar con la debida anticipación a Seguridad y Salud en el trabajo, cuando se vaya a realizar el cargue y proceder a señalizar ubicando cintas para demarcación, con el propósito de indicar zonas de protección, cuidado al pasar: para indicar condiciones de peligro, para evitar riesgo de manera anticipada.
13. MANEJO AMBIENTAL. El contratista dará estricto cumplimiento al Decreto 1076 del 2015, Ley 197 del 2001, la Política ambiental de la ESAP y todos los requisitos legales vigentes y las Leyes ambientales, siendo responsables ante las autoridades de la protección ambiental y sobre el cumplimiento de éstas.

10.3. PRODUCTOS POR ENTREGAR POR EL CONTRATISTA

CERTIFICACIÓN DE DISPOSICIÓN FINAL POR TIPO DE RESIDUOS: Para el manejo y disposición final de los residuos, deben tener la certificación que los abala la Secretaria de ambiente, en caso de necesitar disponer residuos de construcción y demolición (RCD) deben generar el PIN y enviar la información de inscripción del mismo y el cierre, al finalizar la jornada de los residuos.

ESPECIFICAR EL PROCESO FINAL DE ESTOS RESIDUOS: CHATARRIZACIÓN, TRITURACIÓN O RECIRCULACIÓN AL CICLO DE VIDA.

10.4. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo para la ejecución del contrato será a partir del acta de inicio hasta el 31 de enero de 2022.

Contados a partir de:	Contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, y ejecución del contrato.

10.5. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato se ejecutará en:	Sede Central (sede Can y Malaria)

10.6. FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

El Artículo 2.2.1.2.2.1.10 del Decreto 1082 de 2015 establece que, para participar en los procesos de enajenación de bienes del Estado, los oferentes deben consignar a favor de la entidad un valor no inferior al veinte por ciento (20%) del precio mínimo de venta, como requisito habilitante para participar en el proceso de contratación, este valor se imputará al precio final de la venta de los bienes a dar de baja.

El comprador adjudicatario cancelará a la ESAP el valor correspondiente al saldo del precio final de la venta de los bienes a dar de baja, de acuerdo al precio adjudicado, mediante consignación en la cuenta bancaria de ahorros Banco Caja Social número 24000114950 a favor de la Escuela Superior de Administración Pública —-ESAP con Nit No 899999054-7, que deberá efectuar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación del acto administrativo de adjudicación del contrato.

NOTA: Si el comprador incumple cualquiera de las obligaciones derivadas de la oferta, tales como las condiciones de pago, la firma de documentos sujetos a registro, o cualquier otro asunto derivado del negocio jurídico, pierde la suma de dinero depositada a favor de la Entidad que se entiende como garantía de seriedad del ofrecimiento, sin perjuicio de que la Entidad reclame los perjuicios derivados del incumplimiento.

10.7. PAGO DE ANTICIPOS O PAGO ANTICIPADO

Se requiere anticipo:	**Si:**		**No:**	**X**
Se requiere pago anticipado:	**Si:**		**No:**	**X**

Número de desembolsos que se realizarán durante el contrato	**Determine el porcentaje que cada desembolso representa frente al valor total del contrato**	**Amortización:**	**Requisito para el desembolso**
DESEMBOLSO 1	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

11. CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría:	**SI:**	
	NO:	**X**

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	Profesional Especializado, con conocimientos en manejo de inventarios
	En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación de Coordinadora (E) Grupo de Almacén e Inventarios como supervisor del contrato.

12. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLES

12.1. REQUISITOS HABILITANTES

12.1.1. REQUISITOS JURÍDICOS

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.2.1.10 del Decreto 1082 de 2015, el único requisito habilitante para participar en el proceso de enajenación directa de bienes del estado es el pagar previamente el 20% del precio mínimo de renta del bien por el cual se oferta, valor que se imputará al precio cuando el interesado es el adjudicatario.

Dicho valor deberá ser consignado en la cuenta bancaria de ahorros Banco Caja Social número 24000114950 a favor de la Escuela Superior de Administración Pública — ESAP con Nit No 899999054-7, al 20 % del valor mínimo de venta.

Con el documento anterior, el oferente deberá presentar su propuesta en sobre cerrado en el SECOP II.

NOTA: La Entidad devolverá al oferente cuya oferta no fue seleccionada el valor consignado, dentro de los CINCO (5) días hábiles siguientes a la adjudicación, a través de canal electrónico en la cuenta bancaria indicada por el oferente, sin que haya lugar a reconocimiento de intereses, rendimientos e indemnizaciones, ni el reconocimiento del impuesto a las transacciones financieras.

Otros documentos

Fotocopia del recibo de caja

El oferente deberá presentar con su propuesta fotocopia del recibo de consignación por el 20% del valor del precio mínimo de venta consignado previamente.

Certificación Bancaria

Certificación de cuenta bancaria a la que se devolverá el valor del 20% del precio mínimo de venta, en caso de no ser el adjudicatario.

Carta de Presentación de la Oferta

El proponente deberá diligenciar y firmar el Formato No. 1 "Carta de presentación de la propuesta", manifestar de manera expresa, en la carta de presentación de la propuesta, que cumplirá con las obligaciones indicadas en los estudios y documentos previos.

Poder para presentar propuesta

Los Proponentes podrán presentar oferta directamente o por intermedio de apoderado; evento en el cual deberán anexar con la propuesta el poder otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado de manera clara y expresa facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a su poderdante en el trámite del presente proceso y/o en la suscripción del Contrato. El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio y residencia en Colombia, y deberá estar facultado para representar al Proponente individual y a todos los integrantes del Proponente plural, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica la formulación de ofertas para participar en el proceso de selección, formular observaciones al informe de verificación de ofertas y dar respuesta a los requerimientos efectuados por el Comité Evaluador del procesos de selección, notificarse de los actos administrativos emitidos en desarrollo del proceso, si es del caso; suscribir en nombre y representación del proponente adjudicatario el Contrato.

Nota: En caso de que el poder conferido legalmente, no se aporte con la oferta o en el término previsto en el requerimiento o que este no se encuentre suscrito por quien tenga facultades para ello según los documentos de existencia y representación de la persona jurídica, la oferta será RECHAZADA.

Certificados de: antecedentes, Medidas correctivas y delitos sexuales del representante legal.

Certificado que emita la Contraloría General de la República

La Entidad, durante la etapa de evaluación, verificará en la página web de la Contraloría General de la República el certificado de Boletín de responsables Fiscales, a nombre de la persona natural o jurídica o cada uno de los integrantes de la Unión Temporal, así como de sus representantes legales, dejándose constancia de la verificación realizada.

Certificado expedido por la Procuraduría General de la Nación (SIRI)

La Entidad, durante la etapa de evaluación, verificará en la página web de la Procuraduría General de la Nación el Certificado del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI", a nombre de la persona natural o jurídica o cada uno de los integrantes de la Unión Temporal, así como de sus representantes legales, dejándose constancia de la verificación realizada.

Certificado de antecedentes judiciales

La ESAP verificará en la página web de la Policía Nacional antecedentes judiciales del representante legal de la persona jurídica o del representante legal de cada uno de los integrantes de la Unión Temporal o consorcio, dejándose constancia de la verificación realizada durante el proceso de evaluación. En caso de persona natural, verificará de igual forma sus antecedentes.

No obstante, si el proponente los adjunta en su propuesta, éstos se tendrán en cuenta siempre que se encuentren vigentes y expedidos de forma correcta.

Personas naturales o jurídicas o uniones temporales o consorcios

Con el fin de verificar su capacidad jurídica (numeral 1 del Artículo 5 de ley 1150 de 2007), el proponente deberá presentar con su propuesta:

Persona natural

¡. Copia del documento de identidad

li. Copia de la libreta militar (Si aplica)

li. Certificado en que conste su Inscripción en la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anterior a la fecha del cierre del proceso de selección. (Si aplica)

iv. Acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y con los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, mediante la presentación de la planilla de pago del mes anterior a la fecha de cierre del proceso, o certificaciones de afiliación.

Persona jurídica

Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente con antelación no superior a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre del proceso de selección.

Con este certificado se verificará, la capacidad jurídica del representante legal del proponente y sus facultades, que la duración de la sociedad no sea inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más.

Acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y con los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, si a ello hay lugar, mediante certificación

expedida por el Revisor Fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante Legal, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

El período para certificar no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Cuando la certificación de pago de aportes allegada dentro de la propuesta se encuentre suscrita por el revisor fiscal del proponente o de cada uno de los miembros de consorcio o de la unión temporal, se deberá allegar el certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de contadores, la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de dicha certificación y la copia de la cédula de este.

Los proponentes que sean comerciantes, deberán estar matriculados en el registro mercantil y cumplir con la obligación de renovar su matrícula mercantil anualmente; con la propuesta deberá presentar el respectivo certificado expedido por la Cámara de Comercio, información que será verificada.

Unión temporal o consorcio

Cuando la propuesta sea presentada en consorcio o unión temporal, además de los documentos requeridos, cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal (según el caso), deberán aportar los documentos que se indican a continuación y cumplir los siguientes requisitos:

a) Documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal firmado por los integrantes. Para participar, éstos deberán tener en cuenta lo dispuesto en el artículo 7* de la Ley 80 de 1993 (Formatos respectivos).

Este documento de constitución debe indicar como mínimo lo siguiente:

Los proponentes deberán indicar si su participación es a título de consorcio o de unión temporal, señalando los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la ESAP.

La persona que para todos los efectos legales representará al Consorcio o Unión Temporal, deberá tener facultades amplias y suficientes para obligar y responsabilizar a todos los integrantes del Consorcio o la Unión Temporal, el cual no podrá ser remplazado sin la autorización expresa y escrita de cada no de los integrantes que la conforman. Igualmente podrán designar un representante suplente que cubra las ausencias del principal.

En el documento se deben señalar, además, las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o unión temporal y su responsabilidad.

La duración del Consorcio o de la Unión Temporal deberá cubrir el plazo del contrato y un (1) año más.

Se deberá indicar el nombre del Consorcio o Unión Temporal, el cual no podrá ser modificado dentro del proceso. En el evento que resultare adjudicatario, este será tenido en cuenta para la

celebración del contrato y deberá corresponder con la identificación tributaria del proponente asociativo.

Deberán registrar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.

b) Ningún integrante del Consorcio o de la Unión Temporal, podrá formar parte de otros proponentes que participen en el proceso, ni formular propuesta independiente.

c) Las autorizaciones que los órganos de dirección otorguen a los representantes legales de las sociedades integrantes de una propuesta conjunta deben cubrir como mínimo el valor total del presupuesto oficial.

d) Los integrantes del Consorcio o Unión Temporal deberán cumplir individualmente con los requisitos jurídicos y acompañar los documentos requeridos, como si se fueran a presentar individualmente.

e) El objeto social de cada uno de sus integrantes debe permitir la ejecución del objeto contractual.

f) La propuesta debe estar firmada por el Representante Legal que hayan designado para tal efecto los integrantes del consorcio o unión temporal o por intermedio de su agente comercial y/o mandatario con poder debidamente conferido para el efecto, de acuerdo con la ley, casos en los cuales deberán adjuntarse el (los) documentos (s) que lo acredite (n) como tal.

g) Los integrantes del consorcio o unión temporal no pueden ceder sus derechos a terceros, sin obtener la autorización previa y expresa de la ESAP.

En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal.

PARÁGRAFO. En caso de que en el documento de conformación de unión temporal no se establezcan las actividades diferenciales (términos y extensión) que van a desarrollar cada uno de los integrantes, es decir, las actividades que van a desarrollar sean iguales, la entidad asume que se presentan a título de consorcio.

El precio base de venta ofertado debe ser igual o superior al precio base de venta establecido por la Escuela Superior de Administración Pública, so pena de encontrarse la propuesta incursa en la causal de rechazo prevista en el presente proceso.

12.1.2. REQUISITOS TÉCNICOS

- Presentar alianza(as) y licencia(s) ambientales con gestores ambientales que cuenten con la respectiva licencia ambiental para manejo y tratamiento de AEE's y residuos en general. La licencia deberá especificar el (los) proceso(s) de gestión o de manejo para cada tipo de residuos, que se efectúe(n) en la instalación.
- Presentar el/los registros como gestor de RAEE de las alianzas indicadas

12.1.3. CAPACIDAD FINANCIERA

N/A

12.1.4. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

N/A

12.2. REQUISITOS PONDERABLES

12.2.1 RESUMEN DE LOS REQUISITOS PONDERABLES

Los criterios de selección para este proceso de contratación se rigen por lo establecido en el artículo 2.2.1.2.2.2.2, del Decreto 1082 de 2015, el cual establece:

*"**Enajenación directa a través de subasta pública.** La Entidad Estatal que enajene bienes con el mecanismo de subasta pública debe seguir el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del presente decreto, teniendo en cuenta que el bien debe ser adjudicado al oferente que haya ofrecido el mayor valor a pagar por los bienes objeto de enajenación y en consecuencia, el Margen Mínimo debe ser al alza."*

En consecuencia, se surtirá el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, para así elegir laoferta más favorable para la entidad, que para el caso particular será el ofrecimiento de mayor valor dentro del proceso de subasta.

*"**Procedimiento para la subasta inversa.** Además de las reglas generales previstas en la ley y en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la subasta inversa:*

1. Los pliegos de condiciones deben indicar: a) la fecha y hora de inicio de la subasta; b) la periodicidad de los Lances; y c) el Margen Mínimo para mejorar la oferta durante la subasta inversa.

2. La oferta debe contener dos partes, la primera en la cual el interesado acredite su capacidad de participar en el Proceso de Contratación y acredite el cumplimiento de la ficha técnica; y la segunda parte debe contener el precio inicial propuesto por el oferente.

3. La Entidad Estatal debe publicar un informe de habilitación de los oferentes, en el cual debe indicar si los bienes o servicios ofrecidos por el interesado cumplen con la ficha técnica y si el oferente se encuentra habilitado.

4. Hay subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica.

5. Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.

6. La subasta debe iniciar con el precio más bajo indicado por los oferentes y en consecuencia, solamente serán válidos los Lances efectuados durante la subasta inversa en los cuales la oferta sea mejorada en por lo menos el Margen Mínimo establecido.

7. Si los oferentes no presentan Lances durante la subasta, la Entidad Estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el precio inicial más bajo.

8. Al terminar la presentación de cada Lance, la Entidad Estatal debe informar el valor del Lance más bajo.

9. Si al terminar la subasta inversa hay empate, la Entidad Estatal debe seleccionar al oferente que presentó el menor precio inicial. En caso de persistir el empate la Entidad Estatal debe aplicar las reglas del numeral 1 al 5 del artículo 2.2.1.1.2.2.9 del presente decreto."

12.2.2 DESCRIPCIÓN DE LOS REQUISITOS DE PONDERACIÓN

NO APLICA

13. ANALISIS DE RIESGOS

Anexo 2. (matriz de Riesgos)

14. GARANTÍAS

Señale con una "X" los amparos a exigir:	
	Seriedad de la oferta: por el (10%) del valor de la oferta, vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato
	Cumplimiento: por el (10%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y_6 _ meses más.

Nota. Si se requiere otro amparo que no esté incluido deberá agregarse.

Al contratista no se le exigirá constituir la garantía por lo siguiente:

El artículo 2.2.1.2.2.1.10. del Decreto 1082 de 2015, establece que:

"Para participar en los procesos de enajenación de bienes del Estado, el oferente debe consignar a favor de la Entidad Estatal un valor no inferior al veinte por ciento (20%) del precio mínimo de venta, como requisito habilitante para participar en el Proceso de Contratación, valor que se imputará al precio cuando el interesado es el adjudicatario.

La Entidad Estatal debe devolver al oferente cuya oferta no fue seleccionada el valor consignado, dentro del término establecido en los pliegos de condiciones, sin que haya lugar a reconocimiento de intereses, rendimientos e indemnizaciones, ni el reconocimiento del impuesto a las transacciones financieras.

Si el oferente incumple cualquiera de las obligaciones derivadas de la oferta, tales como las condiciones de pago, la firma de documentos sujetos a registro, o cualquier otro asunto derivado del negocio jurídico, pierde la suma de dinero depositada a favor de la Entidad Estatal que se entiende como garantía de seriedad del ofrecimiento, sin perjuicio de que la Entidad Estatal reclame los perjuicios derivados del incumplimiento. En consecuencia, no se exigirá garantía adicional a los oferentes o al comprador.

El oferente que no resulte adjudicatario puede solicitar a la Entidad Estatal mantener el valor consignado para otro proceso de enajenación que adelante la Entidad Estatal, valor al cual puede adicionar recursos cuando sea necesario".

En consecuencia, de acuerdo al análisis de riesgos realizado, no se estima necesario establecer una garantía adicional a los oferentes o al comprador diferente al requerimiento para la presentación de oferta que es de carácter obligatorio para este tipo de proceso.

15. LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

INFORMACIÓN PARA LIMITACIÓN A MIPYMES: (Solo aplica para procesos superiores a US$125.000)
En atención que a la fecha no ha sido regulado el artículo 34 de la ley 2069 de 2020 la entidad no procede a realizar convocatoria para limitar el proceso a MIPYMES, en concordancia con lo conceptuado por COLOMBIA COMPRA EFICIENTE en el concepto C-043 de 2021 el cual establece "(….) En tal sentido, el Gobierno Nacional podría, mediante el decreto reglamentario que expida, definir nuevas condiciones y montos para las convocatorias limitas a MiPymes. Por ende, mientras ello no suceda, las entidades estatales, los patrimonios autónomos constituidos por estas y los particulares que ejecuten recursos públicos, no pueden adoptar convocatorias limitadas a MiPymes, pues al tenor del artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, la eficacia de esta norma quedó condicionada a la expedición del decreto reglamentario que fije las condiciones de su operatividad.

El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000)	SI	X	NO		

16. ACUERDOS COMERCIALES:

De conformidad con el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación Versión M-MACPC-14 literal D. ¿Cómo identificar si el Proceso de Contratación que adelanta una Entidad Estatal está cubierto por un Acuerdo Comercial?, las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa, mínima cuantía o para la enajenación de bienes del Estado.

Indique si el proceso está cobijado por Acuerdos Comerciales		Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		SI/NO	**SI/NO**	**SI/NO**	**SI/NO**
Alianza Pacífico	**Chile**	**NO**		**NO**	**NO**
	México	**NO**	**NO**	**NO**	**NO**
	Perú	**NO**	**NO**	**NO**	**NO**
Canadá		**NO**	**NO**	**NO**	**NO**
Chile		**NO**	**NO**	**NO**	**NO**
Corea		**NO**	**NO**	**NO**	**NO**
Costa Rica		**NO**	**NO**	**NO**	**NO**
Estados Unidos		**NO**	**NO**	**NO**	**NO**

Indique si el proceso está cobijado por Acuerdos Comerciales		Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Estados AELC		NO	NO	NO	NO
México		NO	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	NO	NO	NO	NO
	Guatemala	NO	NO	NO	NO
	NO	NO	NO	NO	
Unión Europea		NO	NO	NO	NO
Comunidad Andina		N/A	N/A		

Nota. Para el diligenciamiento consulte el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación (https://www.colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias)

17. OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA.	**SI:**		**NO:**	**X**
Si sí se requiere determine la fecha, hora, lugar y duración:				
MUESTRA	**SI:**		**NO:**	**X**
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.	**SI:**		**NO:**	**X**

18. IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN

Los residuos de carácter peligroso son considerados como fuentes de riesgo para la salud y el medio ambiente, dadas sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables, infecciosas o radiactivas los cuales pueden causar riesgos, daños o efectos no deseados, directos o indirectos. La normatividad colombiana a través de sus Decretos 1076 de 2015, 4741 de 2005 y 284 de 2018 reglamenta la correcta disposición y transporte de los residuos peligrosos con el fin de evitar los impactos ambientales que puedan derivarse del inadecuado manejo de los mismos.

Con lo anterior, la Escuela Superior de Administración Pública acata y da cumplimiento a lo consignado en estas normas presentando el registro de generador de residuos peligrosos y tomando las medidas indicadas para su gestión interna y externa, garantizando la gestión integral de los residuos.

19. LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS

1. Presentar alianza(as) y licencia(s) ambientales con gestores ambientales que cuenten con instalaciones y la respectiva licencia ambiental para manejo y tratamiento de AEE's y residuos en general. La licencia deberá especificar el (los) proceso(s) de gestión o de manejo para cada tipo de residuos, que se efectúe(n) en la instalación.
2. Presentar el/los registros como gestor de RAEE de las alianzas indicadas.

20. VISTO BUENO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA.

N/A

21. FIRMA DE RESPONSABLES

ESTRUCTURADOR TECNICO **NOMBRE:** Adolfo Andres Casallas **CARGO:** Contratista - Grupo de Almacén e Inventarios	**ESTRUCTURADOR TÉCNICO** **NOMBRE:** JEYMMI ANDREA FRANCO **CARGO:** Profesional Universitario 2044-07 Grupo de Almacén e Inventarios
ESTRUCTURADOR FINANCIERO **NOMBRE:** JUAN CARLOS MOSQUERA JORDAN **CARGO:** Profesional Especializado	**JEFE DE LA DEPENDENCIA** **NOMBRE:** MARIA FERNANDA MORENO **CARGO:** CORDINADORA (E) GRUPO DE ALMACEN E INVENTARIOS